



I. Municipalidad de Santa Cruz

Departamento de Rentas

GWAC/ARB/MTE/MRR/MPP/GCM/ tgp

**REF: Solicita Patente Microempresa familiar giro:
"Almacen de abarrotes con y sin venta de
alimentos que requieran protección de
frío(Almacen y Verduleria)"**

SANTA CRUZ, 11 de Abril de 2022

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley 19.749 "Establece Normas para facilitar la creación de microempresas familiares", Decreto N° 102 "Reglamenta Ley N° 19.749 Establece Normas para facilitar la creación de microempresas familiares", Decreto Exento N° 2706 de 23 de Septiembre de 2021 que "Aprueba Ordenanza sobre microempresas familiar Municipalidad de Santa Cruz"

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente microempresa familiar presentada por la Contribuyente, el Informe Técnico de Patentes de Microempresa Familiar emitido por la Dirección de Obras Municipales, el Informe N° 128 del Departamento de Rentas, y el Artículo N° 9, Clasificación de actividades y establecimientos que pueden acogerse a la ley, Sección Microempresa Familiar Inofensivas que requieren previa Autorización Sanitaria para alimentos).

DECRETO

EXENTO N° 1136

AUTORIZASE, Patente "Microempresa Familiar", con giro de "Almacen de abarrotes con y sin venta de alimentos que requieran protección de frío(Almacen y Verduleria)", a nombre de YESSICA ISABEL NUÑEZ ROJAS, RUT 13.781.946-5, con domicilio en Avenida Holanda N° 1142, Villa Don Horacio, Rol Avalúo 405-7, comuna de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



**MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal**



**ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal**

Cc:

Carpeta Contribuyente

Transparencia

Archivo Secretaria